



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ESPINOSA DEL MONTE

Aprobación de la cuenta general 2010

Formulada la cuenta general del presupuesto de esta Junta Vecinal con el informe de la Comisión Especial de Cuentas del ejercicio de 2010, conforme establece el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de quince días durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar los reparos y observaciones que estimen oportunos a dicha cuenta.

Si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario se procederá a su resolución.

En Espinosa del Monte, a 13 de noviembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Mauricio Espinosa Grijalba